

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 216 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de mayo de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 210-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de mayo de 2024, el Oficio Circular N° 010-2024-GDU-MPI de fecha 20 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio Circular N° 010-2024-GDU-MPI de fecha 20 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, pone de conocimiento que se ha iniciado la ejecución la obra "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el Barrio Santa Rosa y calles aledañas, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N° 210-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de mayo de 2024, el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obras, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita se designe al Sr. Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida;

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el Barrio Santa Rosa y calles aledañas, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **SR. CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el Barrio Santa Rosa y calles aledañas, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Provincial de Ica por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al Sr. Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 216 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Carlos Delgado Peña, Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

